mlp/ogv
S.64ª

Oficio Nº 5991

VALPARAÍSO, 27 de diciembre de 2005

A S. E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E., que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo relativo a vuelos humanitarios entre la República de Chile y la República Argentina”, suscrito en Santiago, el 20 de agosto de 1999.”.

Dios guarde a V.E.

GABRIEL ASCENCIO MANSILLA
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados